CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-12-2021. A despacho del señor Juez informándole que la abogada NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS apoderadade la parte actora solicita el retiro de la demanda con radicado 2021-537 y que por reparto le correspondió a este Juzgado.

Señor,
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas

REFERENCIA. **DEMANDA EJECUTIVA**

DEMANDANTE: **JESÚS MARÍA IDARRAGA HURTADO**
DEMANDADOS: **JHON FREDY CARDONA VEIRA**
RADICADO: **2-2021-537**

ASUNTO: **SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA**

NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS, persona mayor de edad, vecina, domiciliada y residenciada en la ciudad de Manizales Caldas, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada del señor **JESÚS MARÍA IDARRAGA HURTADO,** persona mayor de edad, vecino, domiciliado y residenciado en Manizales, Caldas identificado con cédula de ciudadanía 4.311.470, quien obra en calidad de demandante dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** en contra del señor **JHON FREDY CARDONA VEIRA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.011.692.

Mediante el presente escrito me premio solicitarle señor Juez, se proceda con el RETIRO de la demanda de la referencia, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria -6

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 4070
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JESÚS MARÍA IDARRAGA HURTADO
DEMANDADA: JHON FREDY CARDONA VEIRA
RADICADO: 170014003002-2021-00537-00

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la Abogada NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS, a ello se accede, en consecuencia, SE AUTORIZA para retirar la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-12-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria